

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA
INSPECCION RURAL REMOLINO DEL CAGUAN
NUCLEO COMUNAL NUMERO 2

SELECCION DE FACILITADOR
GEF CORAZON DE LA AMAZONIA

Lugar: Centro poblado de Remolino del Caguán

Fecha: Julio 11 de 2021

1. Antecedentes

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, adelanta acciones de Conservación, Restauración y No Deforestación en los núcleos comunales No. 1 y 2 del municipio de Cartagena del Chaira en el marco de ejecución del proyecto “*Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía*”, en el cual se tiene previsto la instalación de herramientas de manejo del paisaje HMP necesarias para la restauración a través de la instalación de los sistemas productivos y de restauración ecológica que impulsa ésta iniciativa.

Por tal razón se requiere de un apoyo local a las actividades que se realizan en las veredas priorizadas para la implementación de acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en el núcleo 2 del municipio de Cartagena del Chaira, departamento del Caquetá, con el fin de continuar con las acciones programadas y de mejorar la gobernanza a fin de conservar la biodiversidad y prevenir la deforestación en las áreas seleccionada de la Iniciativa GEF Corazón Amazonia.

De esta forma, se le informó al Núcleo comunal N°2, la posibilidad de contar con un facilitador de la zona para apoyar este proceso y este considera conveniente y viable realizar un proceso de selección de acuerdo a sus dinámicas internas. Así, el Núcleo Comunal Número 2, informó a su junta directiva y a las comunidades la necesidad de vincular a un facilitador local y se recibieron los perfiles de los aspirantes para su selección. En el proceso de selección, además de los criterios especificados más adelante en esta acta, se tomaron como base los siguientes elementos: conocimiento de las condiciones culturales, geográficas y costumbres de la zona; lugar de residencia y disponibilidad de tiempo.

2. Objeto de la reunión:

Elegir el facilitador local que, acompañe y apoye en las actividades de campo requeridas para la caracterización, diagnóstico productivo, levantamiento de información predial y firma de

acuerdos voluntarios de conservación en las fincas de los nuevos usuarios para la implementación de restauración pasiva, junto con el establecimiento y mantenimiento de los sistemas productivos sostenibles en el marco de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA en el marco del proyecto **Conservación De Bosques y Sostenibilidad En El Corazón De La Amazonia** en el sector de Laguna Verde, El Café, Miraflores, Peneya, Villa Nidia, Las Claras, Jardín Camelias, Palmichales, Loma Larga y Caño Tigre del núcleo 2 municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

3. Integrantes del comité de Selección del facilitador

Se acuerda que el Comité de selección esté conformado por la Junta directiva del núcleo 2 del municipio de Cartagena del Chaira, como máxima autoridad de la comunidad, quienes seleccionaran al facilitador local, considerando la idoneidad, capacidad y aptitud de las personas postuladas y propuestas para realizar las labores como facilitador local.

La Junta directiva del núcleo 2 está conformada por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Coordinador	Rafael Orjuela Huertas
Fiscal	Luis Emilio Rojas
Secretaria	Isneda Tapiero

4. Postulantes

Se postularon las siguientes personas:

1. Ismael Villamil – Vereda Palmichales
2. Víctor Ulpiano Garcés Sánchez – Vereda Miraflores.
3. Manuel Prieto – Vereda Loma Larga.

5. Condiciones para la contratación de los facilitadores

Se describe a continuación el alcance de su contratación, las actividades a desarrollar:

Objeto de la contratación:

Prestar sus servicios personales para facilitar, acompañar y apoyar las actividades de campo requeridas para la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA en el marco del proyecto conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia en el municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá.

Actividades por desarrollar:

El facilitador desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia Colombiana”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Facilitar, acompañar y apoyar las actividades de campo para la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA en el marco del proyecto conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia en el municipio de Cartagena del Chaira en el departamento del Caquetá.
2. Facilitar el flujo de información y la comunicación entre las comunidades campesinas a nivel local y el equipo técnico del proyecto conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonia.
3. Participar y apoyar en la convocatoria, organización y logística para el desarrollo de los recorridos de campo, reuniones, talleres y capacitaciones programadas, por el equipo técnico del proyecto conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia, en las veredas seleccionadas por CORPOAMAZONIA.
4. Apoyar en la distribución de material vegetal, materiales, insumos y otros necesarios para la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación.
5. Acompañar al equipo en el establecimiento, implementación y seguimiento de los Acuerdos de conservación, restauración y no deforestación.
6. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante el desarrollo de sus actividades y que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
7. Reportar al equipo técnico situaciones que deban registrarse como solicitudes, quejas y reclamos.

Tiempo de desarrollo de las actividades: 09 meses

Valor mensual: Dos millones ochenta mil pesos (\$2.080.000)

Valor total por el tiempo definido: El valor total del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$18.720.000)

La persona seleccionada debe contar con la disponibilidad de suscribir un contrato con Patrimonio Natural y para ello debe contar con RUT con fecha de actualización a 2020 o solicitarlo en caso de no tenerlo, Afiliarse a una EPS, Fondo de Pensiones y ARL, así como abrir una cuenta de ahorros en donde se consignaran los respectivos salarios mensuales.

Los señores postulantes manifiestan estar de acuerdo con lo anteriormente escrito.

Para la selección del facilitador local se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. **Formación Académica:** Básica (noveno grado).
2. **Experiencia General:** Mínima de doce (12) meses de vinculación a junta de Acción Comunal, certificada por la misma.
3. **Experiencia específica:** Mínima de seis (6) meses como promotor, facilitador, o auxiliar en proyectos de extensión rural con enfoque forestal, o agroforestal, o de conservación de bosques, restauración ecológica, sistemas productivos sostenibles, mitigación del cambio climático, trabajo con comunidades rurales de participación en jornadas o actividades de trabajo comunitario o de organización campesina convocadas por la Junta de Acción comunal o las organizaciones campesinas y/o en desarrollo comunitario, certificada por las mismas organizaciones de base o instituciones ejecutoras.

Persona seleccionada:

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, la participación, idoneidad y el desempeño, por unanimidad la Directiva del núcleo comunal número 2 acuerda seleccionar al cargo de facilitador al señor **Víctor Ulpiano Garcés Sánchez**.

Los asistentes firman en casco urbano de Remolino del Caguán a las 1:00 p.m. del día once (11) de julio de 2021, que corresponde a la hora de terminación de la reunión y queda de manifiesto el total acuerdo de las decisiones tomadas sobre la selección del facilitador local. Esta persona deberá entregar la documentación exigida por Patrimonio Natural para adelantar el proceso de contratación.

Para constancia, firman:



RAFAEL ORJUELA HUERTAS
Coordinador Núcleo 2



LUIS EMILIO ROJAS
Fiscal Núcleo 2



ISNEDA TAPIERO
Secretaria Núcleo 2.